

Quillota, 21 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5064 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°96/2022 de 20 de abril de 2022 de Director de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe el **“CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARTIDA N°3: NOTEBOOKS”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa **INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA**;
2. **“CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARTIDA N°3: NOTEBOOKS”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa **INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA**, de 08 de febrero de 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°2561 de 01 de febrero de 2022 que Adjudicó la Licitación Pública 2832-49-LE21, realizada a través del Sistema Chile Compra **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ID 2464-61-LE21, de acuerdo a los siguientes detalles:

| | |
|------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO | Adquisición de Equipamiento Computacional Municipalidad de Quillota |
| ID | 2464-61-LE21 |

| | |
|-----------------------|---|
| PARTIDA 1 | EQUIPOS PC DE ESCRITORIO |
| ADJUDICATARIO | Nombre Empresa: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA. RUT: 76.473.108-5 Representante Legal: Julio Israel Muñoz Perez RUT: 18.166.279-4 Dirección: Eliodoro Yañez 2745, Providencia, Santiago Fono:229520000 E-mail: julio.israel(@scc.cl |
| MONTO OFERTADO | \$7.996.912.- IVA Incluido.- |

| | |
|----------------------|---|
| PARTIDA2 | MONITORES |
| ADJUDICATARIO | Nombre Empresa: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA. RUT: 76.473.108-5 Representante Legal: Julio Israel Muñoz Perez RUT: 18.166.279-4 Dirección: Eliodoro Yañez 2745, Providencia, Santiago Fono:229520000 E-mail: iulio.israelúv.scc.cl |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora 6. ITO (Yasmina Aranda D.) 7. Adquisiciones 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| MONTO OFERTADO | \$3.249.961.- IVA Incluido.- |
|-----------------------|-------------------------------------|

| | |
|-----------------------|---|
| PARTIDA3 | NOTEBOOK |
| ADJUDICATARIO | Nombre Empresa: INVERSIONES DEL SUR MAULE LTDA RUT: 76.487.171-5 Representante Legal: Claudia Andrea Quiroga Ruiz RUT: 15.130.253-k Dirección: Argomedo 77, Curico Fono:+56998737189 E-mail: delsurmauleúv.!!!!lail.com |
| MONTO OFERTADO | \$5.426.400.- IVA Incluido.- |

| | |
|--------------------------------------|--|
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56 de fecha 26 de noviembre de 2021 por un monto de \$20.500.000.- |
|--------------------------------------|--|

| | |
|-------------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO | Adquisición de Equipamiento Computacional Municipalidad de Quillota |
| ID | 2464-61-LE21 |

| | |
|-----------------------|--|
| PARTIDA 1 | EQUIPOS PC DE ESCRITORIO |
| ADJUDICATARIO | Nombre Empresa: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA. RUT: 76.473.108-5 Representante Legal: Julio Israel Muñoz Perez RUT: 18.166.279-4 Dirección: Eliodoro Yañez 2745, Providencia, Santiago Fono:229520000 E-mail: julio.israel(@scc.cl |
| MONTO OFERTADO | \$7.996.912.- IVA Incluido.- |

| | |
|-----------------------|---|
| PARTIDA2 | MONITORES |
| ADJUDICATARIO | Nombre Empresa: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA. RUT: 76.473.108-5 Representante Legal: Julio Israel Muñoz Perez RUT: 18.166.279-4 Dirección: Eliodoro Yañez 2745, Providencia, Santiago Fono:229520000 E-mail: iulio.israelúv.scc.cl |
| MONTO OFERTADO | \$3.249.961.- IVA Incluido.- |

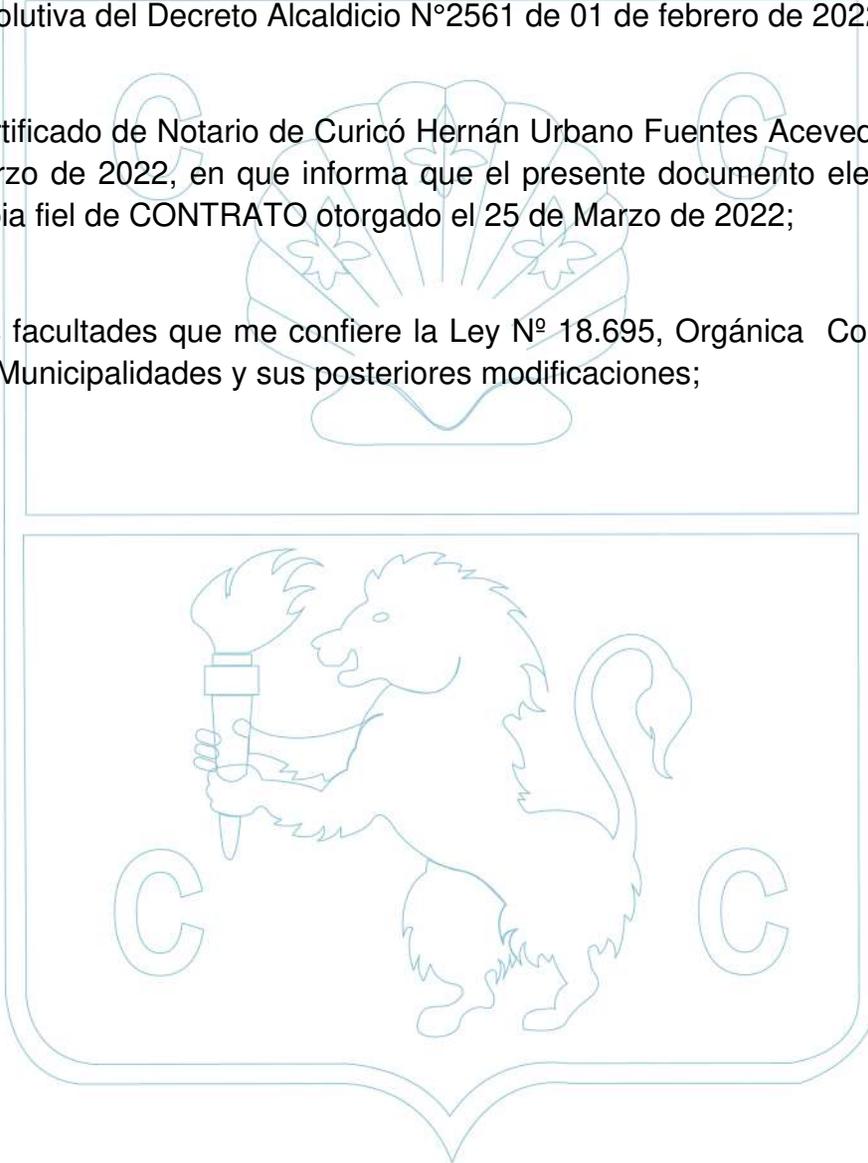
| | |
|----------------------|---|
| PARTIDA3 | NOTEBOOK |
| ADJUDICATARIO | Nombre Empresa: INVERSIONES DEL SUR MAULE LTDA RUT: 76.487.171-5 Representante Legal: Claudia Andrea Quiroga Ruiz RUT: 15.130.253-k Dirección: Argomedo 77, Curico Fono:+56998737189 E-mail: delsurmauleúv.!!!!lail.com |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora 6. ITO (Yasmina Aranda D.) 7. Adquisiciones 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-

| | |
|--------------------------------------|--|
| MONTO OFERTADO | \$5.426.400.- IVA Incluido.- |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56 de fecha 26 de noviembre de 2021 por un monto de \$20.500.000.- |

4. Decreto Alcaldicio N°2764 de 03 de febrero de 2022 que procedió a eliminar el ID “**2832-49-LE21**”, transcrito en el RESUELVO PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°2561 de 01 de febrero de 2022;
5. Certificado de Notario de Curicó Hernán Urbano Fuentes Acevedo de 25 de Marzo de 2022, en que informa que el presente documento electrónico es copia fiel de CONTRATO otorgado el 25 de Marzo de 2022;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora 6. ITO (Yasmina Aranda D.) 7. Adquisiciones 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-

DECRETO

**PRIMERO: APRUÉBASE el siguiente "CONTRATO
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARTIDA N°3:
NOTEBOOKS":**

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



**CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL
PARTIDA N° 3: NOTEBOOKS**

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
E
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA**

En Quillota, a 08 de febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, divorciado, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y la empresa **INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA**, del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.487.171-5, representada por doña **CLAUDIA ANDREA QUIROGA RUIZ**, chilena, casada, empresaria, cédula de identidad N°15.130.253-K, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Curicó, calle Argomedo N°77, fono +56998737189, correo electrónico delsurmaule@gmail.com, en adelante "la proveedora", se ha convenido el siguiente contrato de compraventa de bienes muebles a suma alzada:

PRIMERO: Por Oficio Ordinario N°12 de 27.01.2022 del Jefe Subrogante de Unidad de Adquisiciones, fue remitida al Sr. Alcalde, la Tabla de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 26.01.2022, solicitando resolver la licitación pública del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", financiada mediante el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, según disponibilidad presupuestaria N°2021/56 de fecha 26.11.2021 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota; y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (sitio electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2464-61-LE21, señalando para la Partida N°3: Notebooks, la oferta presentada por **INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA**, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N° 2.561, de 01.02.2022, rectificado mediante D.A. 2.764 de 03.02.2022, se adjudicó a la Contratista antes nombrada la ejecución del referido proyecto, en su Partida N°3, Notebooks, por la suma de \$5.426.400.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 5 (CINCO) días corridos contados a partir de la fecha de firma del contrato.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora 6. ITO (Yasmina Aranda D.) 7. Adquisiciones 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-



SEGUNDO: Por este acto, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, debidamente representada por su Alcalde compareciente, encomienda a **INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA**, para quien acepta su representante legal, la obligación de ejecutar la provisión especificada en la cláusula anterior, la que deberá llevarse a cabo de acuerdo a la totalidad de los antecedentes que conforman el expediente técnico de la propuesta, como a la propia oferta técnica y económica de la Contratista aceptada por la Municipalidad, todo ello bajo la modalidad de suma alzada.

TERCERO: El precio por adquisición del equipamiento contemplado en la Partida Nº 3 Nootbooks, materia de este contrato, asciende a la suma de \$5.426.400 (cinco millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos pesos) Impuesto al Valor Agregado incluido, sin reajustes ni intereses, pagadero en un solo estado de pago, previa certificación de conformidad de haber sido recibidas las especies en tiempo, forma, tipo y calidad, por parte de la Inspección Técnica. El pago se hará mediante cheque nominativo contra factura extendida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, RUT 69.060.100-1, con domicilio en la comuna de Quillota, calle Maipú Nº 330, 2º piso, previo informe favorable del Inspector Técnico del Contrato que luego se nombra y la acreditación de encontrarse la Contratista al día en el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con el personal que participe en la entrega.

CUARTO: Las partes acuerdan el plazo de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS para la ejecución de la provisión contratada, contado desde la fecha de firma de este contrato.

QUINTO: Se entienden íntegramente incorporados a este contrato, los siguientes documentos, que siendo conocidos de las partes, se acuerda no insertar:

1. Decreto Alcaldicio Nº10.738, de 24.12.2021; que aprobó el Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública de la provisión en comento.
2. Expediente Técnico del proyecto conformado por Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de la Provisión, Formulario de Identificación del Proponente, Declaración Jurada, Planilla Oferta Económica y demás documentos.
3. Aclaraciones de la propuesta.
4. Oferta técnica y económica de la contratista.
5. Decreto Alcaldicio Nº 2.561, de fecha 01.02.2022, de adjudicación; rectificado mediante D.A. Nº2764, de fecha 03.02.2022.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora 6. ITO (Yasmina Aranda D.) 7. Adquisiciones 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-



6. Instrucciones que emita el Inspector Técnico del Contrato conforme a las bases y demás documentos pertinentes.

SEXTO: Se deja constancia que la **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA** designó como Inspector Técnico del Contrato, a doña Yasmína Aranda Díaz, Jefa de la Unidad de Informática de la Municipalidad de Quillota o quien la subrogue o reemplace.

SÉPTIMO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de este contrato, multas y daños en general, la contratista rinde caución De Fiel Cumplimiento del Contrato, que consistirá en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter irrevocable, y que en conjunto representen al menos el 5 % del monto contratado, extendida a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Rol Único Tributario N° 69.060.100-1, Maipú N°330 Segundo Piso, Quillota, con una vigencia de **SESENTA DÍAS CORRIDOS** más **SESENTA DÍAS HÁBILES ADICIONALES**, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de firma del contrato. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción provisoria (sin observaciones), debiendo el adjudicatario, si fuere necesario, extender la vigencia de la caución de fiel cumplimiento de contrato. **GLOSA:** El instrumento deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública ID 2464-61-LE21 denominada Adquisición Equipamiento Computacional Municipalidad de Quillota y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario y subcontratistas de aquel, en caso que surjan, durante el transcurso de la entrega de los productos, deudas laborales y previsionales por parte de cualquiera de los obligados."

OCTAVO: Los gastos que genere el otorgamiento del presente contrato, su protocolización y la entrega de 2 copias autorizadas a la Municipalidad o la remisión de instrumento con Firma Electrónica Avanzada del Notario que lo suscriba, serán de cargo de la Contratista.

NOVENO: Para todos los efectos legales que pudieren derivar del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota y se someten de manera expresa a la competencia de sus Tribunales de Justicia, la que prorrogan desde luego.

PERSONERÍA: La personería de don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ** para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, en su calidad de Alcalde de esta comuna, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de 29 de junio de 2021. A su turno, la personería de doña **CLAUDIA ANDREA QUIROGA RUIZ**, para representar a **INVERSIONES DEL SUR**



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora 6. ITO (Yasmína Aranda D.) 7. Adquisiciones 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



MAULE LIMITADA, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 14.12.2021, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Los documentos que dan cuenta de las referidas personerías, no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa petición.

En comprobante, previa lectura, firman:


CLAUDIA QUIROGA RUIZ
REPRESENTANTE
INVERSIONES DEL SUR MAULE LTDA.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

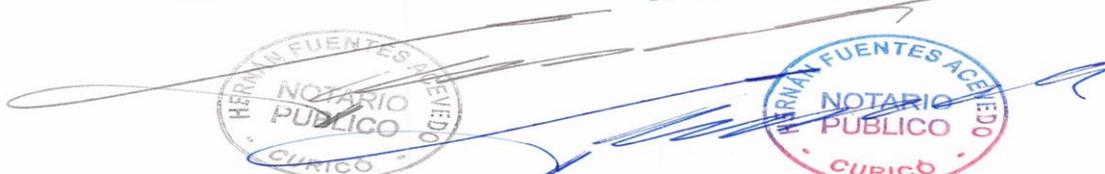
Distribución:
1.- Contratista. 2.- Adquisiciones 3.- DIDECO
4.- Finanzas 5.- Presupuesto 6.- Control
7.- Yasmina Aranda I.T. 8.- Jurídico.-

AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA DE CLAUDIA ANDREA QUIROGA RUIZ, RUN: 15.130.253-K, EN REP. DE INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, RUT: 76.487.171-5.
CURICÓ 25 DE MARZO DE 2022
f/fr

Distribución:
1.- Proveedor.
2.- Museo
3.- Control
4.- Y. Aranda D. - ITO
5.- Finanzas.
6.- Presupuesto.
7.- Adquisiciones
8.- Jurídico.-

CERTIFICO: Que el presente documento se protocoliza en 4 fojas con esta fecha, quedando agregado al final del Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, con el número 913-2022
Curicó 25 MAR 2022

CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO AL FINAL DEL REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
2DO BIMESTRE, N° 913 AÑO 2022
CURICÓ 25 MAR 2022



SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora 6. ITO (Yasmina Aranda D.) 7. Adquisiciones 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-